

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2822 *IBA MOLECULAR SPAIN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOLYPHARMA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha de 1 de abril de 2015, el accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas, de "IBA Molecular Spain, S.A.U." ha decidido llevar a cabo, después de aprobar un proyecto conjunto de fusión y los respectivos balances de fusión, la fusión por absorción por parte de "IBA Molecular Spain, S.A.U." de su filial íntegramente participada "Molypharma, S.A.U.", de acuerdo con el Proyecto elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar que, de conformidad con los artículos 42 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el proyecto, ni el resto de documentos relativos a la fusión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil de Madrid, por haber sido aprobada la fusión por el accionista único de la Sociedad absorbente, "IBA Molecular Spain, S.A.U."

La operación supondrá la absorción de "Molypharma, S.A.U.", por "IBA Molecular Spain, S.A.U.", que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella, sin afectar con ello de modo alguno al empleo ni a la solvencia de la Sociedad absorbente.

Los accionistas de las sociedades participantes en la fusión han acordado optar por que la misma se acoja al régimen tributario especial contemplado en el Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace a su vez constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de abril de 2014.- D. José María Dutilh Carvajal, Secretario no Consejero de las Sociedades participantes.

ID: A150017824-1